



Secretaría de
Educación

Proyectos Pedagógicos Productivos

2025



cucuta.gov.co

CRECE
Seguro 

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	4
3. Términos y condiciones	4
4. Objetivos	5
a. Objetivo general.....	5
b. Objetivos específicos	5
5. Régimen Jurídico aplicable	6
6. Recursos disponibles para la convocatoria	7
7. Destinación de los recursos	7
8. Topes y montos de los recursos.....	7
9. Deberes de los participantes seleccionados	8
10. Áreas y líneas de acción del proyecto o iniciativa.....	8
11. Formulación del proyecto o iniciativa	9
12. Requisitos habilitantes	9
13. Causales de rechazo	10
14. Registro y presentación de proyectos.....	10
17. Rubros financiados y no financiados	13
18. Cronograma de la Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos	14
19. Asignación de recursos	15
20. Desembolso de recursos	15
21. Seguimiento a beneficiarios	15
22. Causales de devolución	16
23. Publicidad	16
24. Anexos.....	16



1. Introducción

Apostarle a una educación de calidad como derecho fundamental es un compromiso de toda la sociedad, ya que ello implica garantizarles a la niñez y a la juventud las herramientas necesarias para su desarrollo integral, en condiciones de equidad y dignidad. Bajo esta premisa, es crucial fomentar e implementar estrategias y prácticas que permitan fortalecer competencias frente a los nuevos contextos, entendidos como “el saber hacer” o “educar para la vida” en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable del conocimiento, habilidades y actitudes. Este concepto de educación se vincula al de formación desde un enfoque integral, centrada en el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas que permitan contribuir positivamente a su entorno.

Desde esta óptica, los Proyectos Pedagógicos Productivos (en adelante PPP) representan una estrategia educativa innovadora y pertinente que busca integrar el aprendizaje académico con el desarrollo de habilidades prácticas y productivas, favoreciendo en los estudiantes competencias para la vida, el trabajo y el emprendimiento. Estos proyectos, enmarcados en políticas nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), promueven la formación integral mediante actividades que vinculan el currículo con iniciativas económicas, sociales y ambientales adecuados a los contextos locales (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Por lo anterior y de acuerdo con fuentes locales de la región, los PPP han comenzado a transformar las dinámicas en las instituciones educativas, especialmente, en un entorno marcado por desafíos como la migración venezolana, la economía fronteriza y la necesidad de alternativas para la empleabilidad juvenil. Su implementación ha permitido a los estudiantes desarrollar proyectos agrícolas, artesanales, tecnológicos y comerciales, fortaleciendo no solo sus capacidades técnicas, sino también su sentido de responsabilidad social y sostenibilidad (Secretaría de Educación de Norte de Santander, 2019).

Dado este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta perseverante segura y productiva 2024-2027”, en su producto servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos, propone como indicador “establecimientos educativos beneficiados”, por lo que la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta a través de la Subsecretaría de Gestión Pedagógica ha diseñado la presente convocatoria con el objeto de fortalecer y estimular las iniciativas pedagógicas de las Instituciones Educativas dando apertura a la Convocatoria Municipal de Proyectos Pedagógicos Productivos 2025“. Por lo tanto, el presente documento

hace parte integral del Proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA UNA CALIDAD EDUCATIVA PARTICIPATIVA PRODUCTIVA E INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”** y se describe el proceso y condiciones determinados para acceder a los estímulos económicos que se derivan del objeto del proyecto en mención (Alcaldía de San José de Cúcuta, 2024).

2. Justificación

El fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) en Cúcuta se justifica en la necesidad de transformar la educación en un motor de desarrollo local, pues, una región marcada por desafíos como el desempleo juvenil, la migración y la economía informal, estos proyectos vinculan el aprendizaje con habilidades prácticas y emprendedoras, permitiendo a los estudiantes aplicar sus conocimientos en iniciativas agrícolas, comerciales o tecnológicas adaptadas al contexto fronterizo. Además, al ofrecer alternativas de generación de ingresos y formación técnica, los PPP reducen la deserción escolar y brindan oportunidades reales a poblaciones vulnerables, contribuyendo así a la equidad y la inclusión social.

Adicionalmente, fortalecer los PPP se considera relevante para impulsar la sostenibilidad ambiental y la reactivación económica en la región, ya que muchos de estos proyectos promueven prácticas agroecológicas y manejo responsable de recursos, alineándose con las necesidades ambientales del Municipio de Cúcuta. Asimismo, al fomentar el emprendimiento y la articulación con el sector productivo, los PPP preparan a los estudiantes para el mercado laboral, convirtiendo a las instituciones educativas en espacios de innovación y progreso. Su consolidación no solo eleva los índices de calidad educativa, sino también erige las bases para un desarrollo territorial más justo y sostenible.

3. Términos y condiciones

- Para el desarrollo de la Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos 2025, es responsabilidad de las Instituciones Educativas consultar los actos administrativos, avisos, evaluaciones y demás documentos concernientes al mismo.
- El objeto de la presente convocatoria comprende la adquisición de insumos o equipos o mantenimiento de los mismos en caso de ya contar con los mismos.
- Cabe mencionar que, para la presente convocatoria, solo participarán proyectos que cumplan los requisitos formales establecidos por la misma y sean enviados oportunamente en las fechas establecidas según el cronograma de la convocatoria.

- Igualmente, se aclara que en el desarrollo de la convocatoria no se podrá modificar ningún ítem establecido en los formatos presentados. En caso de encontrarse alteración a la información o documentos aportados, dicha situación será causal de rechazo inmediato de la iniciativa o proyecto.
- Con la presentación del emprendimiento o iniciativa, los participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria y autorizan a la Secretaría de Educación a verificar toda la información que en estos se suministre, divulgarla y promocionarla en sus canales oficiales de comunicación.

Nota: Para todos los efectos, la presente convocatoria está dirigida a las Instituciones Educativas oficiales que no operan bajo la modalidad de contratación del servicio educativo.

4. Objetivos

a. Objetivo general

Promover la implementación de Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) como estrategia educativa que integre el aprendizaje escolar en situaciones concretas para la aplicación creativa, flexible y responsable del conocimiento, habilidades y actitudes en la construcción de entornos ecológicos, transformación digital, innovación y desarrollo empresarial.

b. Objetivos específicos

1. Incentivar las propuestas innovadoras derivadas del resultado de las estrategias desarrolladas para el fortalecimiento de las habilidades en proyectos pedagógicos productivos.
2. Establecer acciones para promover en los establecimientos educativos la construcción de espacios para el desarrollo de destrezas y habilidades en proyectos pedagógicos productivos.
3. Generar espacios y canales de comunicación en articulación con las entidades o instituciones que hacen parte del sector productivo de la región, para la socialización

y exposición de proyectos pedagógicos productivos inscritos en la presente convocatoria.

- Otorgar un estímulo económico a las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Cúcuta que participen con iniciativas de emprendimiento de cualquier sector económico, que correspondan a las líneas de acción descritas en esta convocatoria y que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

5. Régimen Jurídico aplicable

Que la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 (Reglamentario del Sector Educación) constituyen el marco legal de la Política Pública Educativa Nacional y Territorial.

Aunado a lo anterior, el artículo 311 constitucional señala que “el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que, asimismo el gobierno nacional expidió el Decreto 1860 de 1994 el cual reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, con el fin de implementar políticas educativas de los Proyectos Pedagógicos Productivos definiéndolas conceptual y metodológicamente en normas y políticas.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta perseverante segura y productiva 2024-2027” en su Programa 3. Una educación para la sociedad, el mundo y la vida, producto Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos, contempla el indicador “Establecimientos educativos beneficiados”.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal se formuló el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO PARA UNA CALIDAD EDUCATIVA PARTICIPATIVA PRODUCTIVA E INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, con código BPIN 2024540010113, por lo cual, la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta en cabeza de la Subsecretaría de Gestión Pedagógica, con el propósito de brindar una educación pertinente en el marco de la estrategia “Crece Seguro”, se encuentra desarrollando e impulsando

estrategias innovadoras, tales como la Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos 2025.

6. Recursos disponibles para la convocatoria

Esta convocatoria cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).

7. Destinación de los recursos

Los recursos que se otorguen a los participantes inscritos por medio de la presente convocatoria tendrán como destinación específica el fortalecimiento y apoyo a los Proyectos Pedagógicos Productivos que desarrollen en sus Instituciones Educativas.

8. Topes y montos de los recursos

Para la presente Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos 2025 se concederán recursos por SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00), cuyo monto máximo tendrá el objetivo de financiar los proyectos pedagógicos que se inscriban y cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

Los recursos que financian la convocatoria se desagregan de la siguiente manera:

- La asignación del presupuesto se realizará a monto agotable y se destinará a catorce (14) Instituciones Educativas Oficiales, las cuales recibirán un apoyo económico de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) máximo cada una.
- Si al cierre de la convocatoria no se completa el cupo máximo de catorce (14) instituciones educativas que cumplan todos los requisitos establecidos, el presupuesto restante será redistribuido equitativamente entre las instituciones que sí cumplieron los requisitos y fueron seleccionadas según los criterios de elegibilidad. Para tal fin, cada institución beneficiaria deberá realizar el ajuste correspondiente en su proyecto y presentarlo para su aprobación. Ante este evento, la Secretaría de Educación enviará una comunicación a las instituciones educativas informando de la situación y de la opción de incrementar el valor de su propuesta presentada.

9. Deberes de los participantes seleccionados

- Informar oportunamente las situaciones que puedan impedir o afectar la participación del proyecto en la presente convocatoria.
- Acreditar las gestiones realizadas por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, en todas las actividades efectuadas en el marco de las iniciativas seleccionadas.
- Destinar los recursos aportados en el marco de esta Convocatoria únicamente al fortalecimiento de los proyectos que se presenten en el tiempo establecido y rendir informe de esta ejecución en el plazo estipulado.
- Verificar permanentemente la información publicada referente a la Convocatoria, en los medios que la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta destine para tal fin (Redes sociales, correos electrónicos, página web, etc.)
- Atender los requerimientos de los promotores de la convocatoria en los términos y condiciones establecidas.

10. Áreas y líneas de acción del proyecto o iniciativa

Para efectos de esta convocatoria los Proyectos Pedagógicos Productivos deberán enmarcarse dentro las siguientes líneas:

- **Construcción y gestión de entornos ecológicos:** Iniciativas que promuevan el cuidado, protección y preservación de la naturaleza y los recursos naturales y el desarrollo del sector agropecuario.
- **Visión y transformación digital:** Iniciativas que impulsen soluciones tecnológicas y procedimientos que brinden la capacidad para hacer una transformación digital.
- **Innovación y desarrollo empresarial:** Iniciativas de emprendimiento e innovación en los diferentes sectores.

11. Formulación del proyecto o iniciativa

La propuesta a desarrollar se debe presentar únicamente en el formato que se encuentra en el Anexo 2 de la convocatoria, el cual debe ser diligenciado por el docente líder de los Proyectos Pedagógicos de la Institución Educativa y revisado por el respectivo Rector o Rectora.

De igual forma se debe aportar un video de máximo 5 minutos, grabado en forma horizontal que evidencie el proceso de elaboración del producto vinculado al proyecto productivo. Para tal fin, se debe gestionar un enlace drive y adjuntarlo al formato de inscripción (Anexo 2).

12. Requisitos habilitantes

A continuación, se describen los requisitos habilitantes.

N°	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Realizar la inscripción en los plazos establecidos en el acápite del cronograma.		
2	Presentar la documentación requerida en la Circular de convocatoria y documentos anexos (formatos adjuntos).		
3	Verificar que el link de acceso al video, permita su visualización.		
4	Certificación de cuenta bancaria de la Institución Educativa con fecha inferior a tres (03) meses. (Aclaración: No se aceptará certificación bancaria de la cuenta maestra y cuenta pagadora de recurso de gratuidad de la Institución Educativa)		
5	Enviar el proyecto de presupuesto para la inversión, de hasta \$5.000.000 según corresponda de acuerdo con la inscripción.		
6	Registro Único Tributario (RUT) de la Institución Educativa, con fecha de actualización inferior a un (01) mes.		
7	Copia del documento de identidad y acto administrativo de nombramiento del Rector o Rectora de la Institución Educativa.		

13. Causales de rechazo

- Cada institución educativa podrá postularse con un (01) proyecto pedagógico productivo. Será causal de rechazo, si la Institución postula dos o más proyectos.
- Las interpretaciones o deducciones que el participante realice de los términos, condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta no será responsable por interpretación errónea, omisiones u otros hechos desfavorables en los que incurran los participantes y que puedan incidir en los resultados del proceso de evaluación interdisciplinar de su proyecto.
- En el caso que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso. En caso contrario, este contenido no podrá ser subsanable ni tenido en cuenta en la evaluación.

14. Registro y presentación de proyectos

Los requisitos habilitantes deberán cargarse en archivos PDF, a través de la inscripción la cual se enviará únicamente al Sistema de Atención al Ciudadano. Cabe aclarar que la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por los evaluadores. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados.

15. Revisión y evaluación de cada iniciativa

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada participante, se designa un Comité Evaluador que realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y que está conformado por los siguientes funcionarios:

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia-Entidad
María Fernanda Ayala González	Subsecretaria de Gestión Pedagógica	Secretaría de Educación Municipal
José Eulicer Ortiz Flórez	Líder de Calidad Educativa	Secretaría de Educación Municipal
Jaime Solano Niño	Área de Calidad Educativa	Secretaría de Educación Municipal
Sergio Hernando Castillo Galvis	Presidente Ejecutivo	Cámara de Comercio de Cúcuta
Luis Javier Chaves Calsada	Jefe	Oficina Emprendimiento y Acceso al Crédito-Banco del Progreso

Una vez realizada la verificación, el Comité Evaluador elaborará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria. Los resultados definitivos de las instituciones educativas seleccionadas en la convocatoria se publicarán de acuerdo con el cronograma.

16. Criterios de Evaluación

Verificados los requisitos formales, se procede a calificar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Rúbrica de Evaluación para Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP)				
Categoría	Indicador	100%	60%	20%
Oficio remisorio (Máx. 5 puntos)	Indica la remisión y entrega de los tres documentos que conforman la formulación del proyecto	En el oficio remisorio se relacionan y adjuntan todos los documentos a entregar para la formulación del proyecto	En el oficio remisorio no se relacionan ni se adjuntan los documentos a entregar No tiene el aval del Rector(a) del EE	El establecimiento educativo no remitió el componente.

Pertinencia (Máx. 10 puntos)	Alineación con necesidades del contexto y políticas educativas.	El proyecto aborda claramente una problemática local y se articula con el contexto.	Identifica una necesidad, pero la conexión con políticas es débil.	No evidencia relevancia con el entorno o políticas.
Coherencia con el PEI institucional (Máx. 10 puntos)	Se articula en coherencia con el PEI y los objetivos de la Institución educativa	La propuesta se articula clara y directamente con el PEI de la Institución Educativa	La propuesta se articula parcialmente con los lineamientos del PEI de la Institución	La propuesta no se articula con el PEI de la institución educativa
Sostenibilidad Ambiental (Máx. 20 puntos)	Integración de prácticas ambientales sostenibles.	Incluye buenas prácticas (ej.: reciclaje, eficiencia hídrica) con impacto medible.	Menciona prácticas, pero sin metodología clara.	No considera aspectos ambientales.
Innovación Pedagógica (Máx. 20 puntos)	Uso de metodologías innovadoras y desarrollo de competencias.	Propone estrategias creativas (ej: TIC, aprendizaje colaborativo) y evalúa competencias.	Usa metodologías tradicionales con algunos elementos innovadores.	Carece de innovación o enfoque en competencias.
Participación Comunitaria (Máx. 20 puntos)	Involucramiento de actores (estudiantes, docentes, comunidad, aliados).	Demuestra alianzas sólidas y roles definidos para cada actor.	Involucra a la comunidad, pero sin roles claros.	Solo participa el equipo docente.
Viabilidad (Máx. 15 puntos)	Factibilidad de ejecución (recursos, cronograma, presupuesto).	Presupuesto realista, cronograma detallado y recursos accesibles.	Presupuesto o cronograma poco claros.	No presenta viabilidad financiera o temporal.

Puntaje Total y Nivel de Aprobación		
Rango de Puntos	Nivel	Decisión
90-100	Excelente	Aprobado
75-89	Muy Bueno	Aprobado con ajustes menores
60-74	Aceptable	No Aprobado
0-59	No Aprobado	No Aprobado

Notas: Los proyectos con puntaje ≥ 70 serán priorizados para financiación. Los resultados se notificarán vía Sistema de Atención al Ciudadano.

17. Rubros financiables y no financiables

Los dineros asignados a las Instituciones Educativas beneficiarias de la Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos serán únicamente los que permitan el buen desarrollo de sus proyectos y trasciendan para que estos sean sostenibles, como por ejemplo la compra de insumos, maquinaria y/o mantenimiento para puesta en marcha de los Proyectos Pedagógicos Productivos, por ende, no se financiarán los siguientes:

- Multas y penalidades.
- Bienes o servicios para uso personal.
- Bienes o servicios para capacidad ociosa.
- Bienes o servicios para entretenimiento.
- Armamento.
- Equipos de la ley y de las fuerzas de orden público.
- Dispositivos de vigilancia.
- Equipos de apuestas.
- Bebidas alcohólicas.
- Medicamentos.
- Insumos médicos y hospitalarios.
- Bienes de lujo.

- Incentivos, honorarios a personal que tenga relación con el proyecto o iniciativa de emprendimiento.
- Cualquier otro que no tenga relación con el proyecto o iniciativa de emprendimiento presentado.

18. Cronograma de la Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Promoción y divulgación de la convocatoria 2025	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. La socialización se hará presencial de acuerdo a la Circular 047 del 01 de julio de 2025.	Miércoles 02 de julio
Recepción de propuestas	Se recibirán las inscripciones y documentos requeridos a través del Sistema de Atención al Ciudadano-SAC.	Miércoles 03 de julio al viernes 18 de julio.
Evaluación	Se realizará la evaluación y selección de las 14 propuestas seleccionadas, según la descripción dada en la convocatoria.	Lunes 21 de julio al miércoles 30 de julio.
Resultados	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta.	Jueves 31 de julio
Reclamaciones	Se recibirán a través del Sistema de Atención al Ciudadano	Viernes 08 de agosto
Selección y aprobación definitiva	Vencido el término de las reclamaciones y revisados los motivos por los cuales amerita realizar ajustes a la selección	Viernes 15 de agosto

	inicial, se emitirá una selección definitiva.	
Resolución de otorgamiento	Finalizadas las anteriores etapas se deberán expedir los actos administrativos de otorgamiento.	Viernes, 12 de septiembre

19. Asignación de recursos

Los recursos serán asignados a los participantes que se hayan inscrito y cumplido con los requisitos establecidos. La asignación se realizará de acuerdo a la evaluación y ponderación según el grupo interdisciplinar de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. Todos los proyectos pedagógicos productivos ganadores por dicha evaluación integral e interdisciplinaria, tendrán un insumo financiero ya descrito de hasta \$5.000.000,00.

20. Desembolso de recursos

Las Instituciones Educativas de los proyectos productivos ganadores, deberán enviar la proyección de inversión al momento de la inscripción, en donde se describa el presupuesto detallado de las actividades a ejecutar con los recursos obtenidos; dicho desembolso se hará por medio de resolución de giro emitida por la Secretaría de Educación de Cúcuta, para realizar el desembolso de los recursos a cada Institución, Se debe aceptar por escrito el estímulo., Carta de compromiso y aceptación del estímulo. (Anexo No. 3).

Nota: El desembolso de los estímulos está condicionado a la disponibilidad de los recursos por parte de la Alcaldía de San José de Cúcuta, el cual se realizará en cada una de las cuentas bancarias señaladas por el beneficiario para este fin. El beneficiario se hará cargo de las retenciones tributarias a que haya lugar.

21. Seguimiento a beneficiarios

Para el seguimiento y control de la inversión de los recursos en las Instituciones Educativas beneficiarias la Secretaría de Educación solicitará la presentación de los Informes de inversión, ejecución, y soportes en cumplimiento de la normatividad aplicable. El plazo de ejecución es de cuatro meses a partir de la recepción del giro de recursos.

22. Causales de devolución

- Cuando se evidencie que los recursos entregados en la Convocatoria han sido o están siendo utilizados parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en la convocatoria.
- Suministro de información inexacta en cualquiera de las etapas del proceso y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en la convocatoria.
- Cuando el beneficiario no presente el formato de seguimiento ni los soportes correspondientes al seguimiento de la inversión.

23. Publicidad

Esta convocatoria será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta <https://semcucuta.gov.co/>

24. Anexos

- 1) Carta de Presentación de la Propuesta.
- 2) Formato de Inscripción de Proyectos Pedagógicos Productivos.
- 3) Carta de Compromiso y Aceptación del Estímulo.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por María Fernanda
Ayala González
Fecha: 2025.07.02
09:31:21 -05'00'

MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Pedagógica
Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta

Revisó: José Eulicer Ortiz Flórez, Líder de Calidad Educativa - SEM
Eliana Andrea Pérez Muñoz, Apoyo Jurídico - SEM
Proyectó: María Angélica Pachón Colmenares, Profesional de apoyo - SEM

ANEXO N° 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, (día) de (mes) de 2025

Doctor
CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

Ref. Presentación Propuesta Convocatoria.

Por medio de la presente, yo (Nombre del Rector o Rectora quien presenta la propuesta) me permito presentar el Proyecto Pedagógico Productivo denominado (Nombre del Proyecto o Iniciativa)

Así mismo certifico: Que no me encuentro incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta.

Que el suscrito no se halla incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

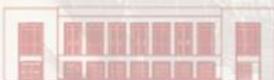
Que garantizo que toda la información consignada en los documentos de la convocatoria es verídica. Acepto las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria a la cual presento mi propuesta, incluyendo los anexos y adendas respectivas.

Autorizo el uso de información atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales, la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Manifiesto que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como ganadora, y se presente una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente la informaré de inmediato a la Secretaría de Educación inmediatamente la decisión que adopte la entidad sobre el particular.

Cordialmente,

Firma
Nombre del Rector o Rectora:
Institución Educativa:
No. Documento De Identidad:



ANEXO 2: FORMATO DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA MUNICIPAL DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS 2025

Identificación institucional			
Nombre del establecimiento educativo (EE):			
Código DANE del establecimiento educativo:			
Nombre del rector (a) o director (a):			
Departamento:		Municipio:	
Zona del EE:	Urbana	Rural	
Dirección del establecimiento educativo:			
Correos electrónicos del establecimiento educativo:			
Teléfonos de contacto:			
Datos del Proyecto			
Título del Proyecto Pedagógico Productivo:			
Seleccione una temática principal:		Temática	Marque con una X
		Construcción y gestión de entornos ecológicos:	
		Visión y transformación digital	
		Innovación y desarrollo empresarial	
Nivel(es), ciclo(s) y grado(s) en los que se desarrolla el proyecto:			
Tiempo de implementación del proyecto (Indicar años, meses, fechas):			
Adjunta imágenes:			
Adjunta diligenciado el formato de autorización de uso de imagen y de propiedad intelectual:			
Componentes			
Problema o necesidad			
Describa en máximo 1000 caracteres la problemática o necesidad, que dio origen al proyecto pedagógico productivo, sus antecedentes, el escenario en el que se ha			

Proyectos Pedagógicos Productivos 2025



Secretaría de
Educación

<p>desarrollado y a quiénes beneficia. Enfaticé en la relación con el contexto en el cual se circunscribe la experiencia significativa y las acciones que se plantean para dar respuesta a la problemática y a las necesidades identificadas en función de las políticas educativas, para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.</p>	
<p>Objetivo(s) Enuncie el objetivo general y los objetivos específicos propuestos de los proyectos pedagógicos productivos</p>	
<p>Fundamentación En máximo 1000 caracteres explícite los referentes de política, normativos, pedagógicos, conceptuales y metodológicos, según apliquen, que guíen el proyecto. Describa cómo se articula con los referentes temáticos, conceptuales, los componentes del Proyecto Educativo Institucional - PEI, Proyecto Educativo Comunitario-PEC, Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural - PEICR y su proyección en el PMI, a partir de las apuestas territoriales y nacionales de educación.</p>	
<p>Sostenibilidad En máximo 1000 caracteres mencione las estrategias previstas para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y la consolidación de la experiencia significativa en el tiempo y si se ha vinculado a la comunidad en general, líderes y líderes sociales, miembros de organizaciones comunales, comunitarias, étnicas, culturales, campesinas, redes de trabajo, entre otras, con el propósito de contribuir a la definición participativa de propuestas, metas y recursos que permitan la consolidación de la política educativa.</p>	
<p>Presupuesto Estimado</p>	



Palacio Municipal-Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140/ Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

cucuta.gov.co



Proyectos Pedagógicos Productivos 2025



Secretaría de
Educación

Rubro	Descripción	Cantidad	Valor
Materiales	Ej: semillas, herramientas	#	\$ -

Nota: Se deben anexar las cotizaciones.

Nota: Hasta CINCO MILLONES DE PESOS por establecimiento educativo.

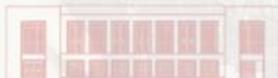
Cronograma proyectado

Mes	Actividad	Responsable

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

NOMBRE Y FIRMA RECTOR(A): _____



Palacio Municipal-Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140/ Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

cucuta.gov.co



CRECE
Seguro

ANEXO N° 3. MODELO CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO

San José de Cúcuta, (día) de (mes) de 2025.

Doctor

CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ

Secretario de Educación Municipal

Ref. Carta de Compromiso y Aceptación del Estímulo.

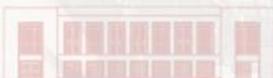
Yo (Nombre del Rector o Rectora ganador de la convocatoria). Representante de la Institución Educativa (Indicar el nombre de la Institución Educativa) me comprometo a ejecutar, desarrollar y analizar la propuesta denominada (Nombre del Proyecto Pedagógico Productivo), que resultó ganadora de un estímulo en la Convocatoria de Proyectos Pedagógicos Productivos 2025, en cada uno de sus objetivos y actividades descritas, dentro de los plazos establecidos para tal fin.

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria que suministre, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que yo no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 6° del decreto 092 de 2017. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que yo no me encuentro inscritos en el boletín de responsables de la contraloría general de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

Manifiesto que, en caso de renuncia al estímulo, declinación o incumplimiento en el desarrollo de la propuesta, reintegraré toda suma de dinero que me sea entregada junto con sus intereses, actualizaciones o subrogado pecuniario en caso de no tratarse de sumas de dinero, y pólizas (si aplica) en el caso que sea pertinente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la Secretaría de Educación de Boyacá.

Manifiesto que eximo de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Educación/Subsecretaría de Gestión Pedagógica de cualquier tipo de acción adelantada por terceros en su contra, derivada de la ejecución o incumplimiento en el desarrollo de la presente propuesta.



Proyectos Pedagógicos Productivos 2025



Secretaría de
Educación

Autorizo a la Secretaría de Educación/Subsecretaría de Gestión Pedagógica a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas que se consideren necesarias.

Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012; autorizo a Secretaría de Educación/Subsecretaría de Gestión Pedagógica, como responsable de los datos personales obtenidos a través del presente formulario para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo relacionado con el tratamiento de estos y el ejercicio de los derechos mencionados en esta Ley. El alcance de la autorización comprende la facultad para Secretaría de Educación/Subsecretaría de Gestión Pedagógica, envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a las entidades, a través de correo electrónico o mensajes de texto al teléfono móvil, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” autorizo la notificación electrónica de todos los actos que me deban ser notificados con ocasión del presente concurso, en el siguiente correo electrónico: (_____@_____). Lo anterior sin perjuicio de los mecanismos correspondientes que se empleen para el desarrollo de la Convocatoria.

Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Alcaldía de San José de Cúcuta, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la convocatoria no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

En constancia de lo manifestado anteriormente, firmo, acepto y me obligo plenamente a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.

Atentamente,

Firma

Nombre del Rector o Rectora:

Institución Educativa:

No. Documento De Identidad:



Palacio Municipal-Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140/ Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

cucuta.gov.co



CRECE
Seguro